

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49872 SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 263/2018, con NIG 4109142120180057007 por auto de 9/10/18 complementado por auto de fecha 15/10/18 se ha declarado en concurso al deudor ATRIA SMART ENERGY SOLUTIONS, S.L., con CIF B85494151 y domicilio en calle José de la Cámara, 5, 4 plta, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D. JAVIER AGUILAR CAZORLA, letrado, con DNI 28850678F y domicilio en calle Monsalves, 15, de Sevilla con dirección de correo electrónico Javier@bufeteaguilar.com; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180061978-1